EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROCESO:	***IDRD-SG-CM-026-2024***
OBJETO:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	4	PROPONENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES DE TODOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE ES PLURAL:	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	NIT	RUP VIGENTE Y FIRME	CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
SI	INGEPLAN.CO SAS BIC	60,0%	800.169.622-1	SI	✔	2 24-10-17 RUP INGEPLAN.pdf	1	
	HIDROCONSULTA S.A.S.	40,0%	860.069.446-9	SI	✔	9. RUP 28 DE OCTUBRE DE 2024.pdf	1	
				NO APLICA				
				NO APLICA				

3.9.1	Presenta Formato 3 - Experiencia	SI	✔	F3 Experiencia.pdf / F3 Experiencia.xlsx	1

PROPONENTE PRUEBA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER						**SI ACREDITA**
4.6	Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres					
	FORMATO 13 A - Opción 1 [PERSONA JURÍDICA] 1. Si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.	SI	✔	F13 Mujeres Ingeplan.pdf / Empresa de mujeres INGEPLAN.pdf	1	SANDRA CAROLINA CARDOZO C.C. 52.778.495
	FORMATO 13 A - Opción 2 [PERSONA JURÍDICA] 2. Si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año,oraimente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	NO APLICA				
	FORMATO 13B. [PERSONA NATURAL] Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	NO APLICA				
	Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	SI	✔	F2 Consorcio.pdf		
	FORMATO 13 C. (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) Si bajo la gravedad del juramento certifican que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la asociación o cooperativa, ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA				

EL PROPONENTE ACREDITA CONDICION DE MIPYMES DOMICILIADO EN COLOMBIA						**SI ACREDITA**
4.7	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME (**para personas naturales**) mediante el Registro Único de Proponentes.	SI	✔	Empresa MIPYME Ingeplan.pdf	1	
	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL **(para personas naturales)** mediante el Registro Único de Proponentes.	NO APLICA				
	Tratándose de proponente plural, el criterio diferencial habilitante solo se aplicará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPymes** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento **(10%)** en el consorcio o la unión temporal	SI	✔	F2 Consorcio.pdf	1	
	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME **(para personas jurídicas)** mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o con la presentación del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	SI	✔	2 24-10-17 RUP INGEPLAN.pdf		
	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL **(para personas jurídicas)** mediante el Registro Único de Proponentes.	NO APLICA				
	C.El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. **En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).**					

No. CONTRATOS MAXIMOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE	**7**
No. CONTRATOS PRESENTADOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos Si acredita Condición de Mipyme **O** Emprendimiento de Mujer podra acreditar con máximo siete (7) contratos Si acredita Condición de Mipyme **Y** Emprendimiento de Mujer podra acreditar con máximo seis (6) contratos	**2**
Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**2**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 4

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL		OBJETO	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)	VALOR APORTADO POR CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CUMPLE		Contrato de consultoría para la interventoría de construcción de obras No. 319 /94: Construcción de seis (6) unidades poldeportivas en los barrios La Andrea, Parque El Tunal, Villa de los Alpes, Quiroga I, La Palestina, La Estancia.	INGEPLAN.CO SAS BIC		1.608,09 SMLMV	-
				HIDROCONSULTA S.A.S.	1.608,09 SMLMV		
	GENERAL	NO APLICA		-			
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	NO		-			
2	CUMPLE		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE,FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" Grupo No. 2	INGEPLAN.CO SAS BIC	300,11 SMLMV	300,11 SMLMV	-
	GENERAL	NO APLICA		HIDROCONSULTA S.A.S.	-		
				-	-		
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	SI		-	-		
4	NO PRESENTA		-	INGEPLAN.CO SAS BIC	-	0,00 SMLMV	-
	GENERAL	NO APLICA		HIDROCONSULTA S.A.S.	-		
				-	-		
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	NO APLICA		-	-		
5	NO PRESENTA		-	INGEPLAN.CO SAS BIC	-	0,00 SMLMV	-
	GENERAL	NO APLICA		HIDROCONSULTA S.A.S.	-		
				-	-		
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	NO APLICA		-	-		
6	NO PRESENTA		-	INGEPLAN.CO SAS BIC	-	0,00 SMLMV	-
	GENERAL	NO APLICA		HIDROCONSULTA S.A.S.	-		
				-	-		
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	NO APLICA		-	-		
7	NO PRESENTA		-	INGEPLAN.CO SAS BIC	-	0,00 SMLMV	-
	GENERAL	NO APLICA		HIDROCONSULTA S.A.S.	-		
				-	-		
	ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	NO APLICA		-	-		

ESPECIFICA % DE DIMENSIONAMIENTO

10.1.1CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Valor de 0% > 70%**	**1.908,20 SMMLV**	CUMPLE
3.9.1	**Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.**		CUMPLE
ESPECÍFICA CANCHAS SINTÉTICAS	**En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.**		CUMPLE
MOBILIARIO	**Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.**		SI

4.2.2	REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN

EXPERIENCIA EXIGIDA		5,0%
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	% SOBRE EXPERIENCIA EXIGIDA	VALOR TOTAL QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV).
INGEPLAN.CO SAS BIC	18,5%	300,11
HIDROCONSULTA S.A.S.	99,2%	1.608,09 SMLMV
-	#¡REF!	#¡REF!
-	#¡REF!	#¡REF!
Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberán aportar mínimo el 5% de la experiencia exigida expresada en SMLMV respecto al presupuesto oficial del proceso de selección	NO APLICA	

x

RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PERSONAL CLAVE EVALUABLE

	PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
	I.Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable; debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		SI	✔	F8 personal clave Hab.pdf	1	-
	NOMBRE	PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ			F8 personal clave Hab.pdf	1	-
	TÍTULO PREGRADO	INGENIERO/A CIVIL	SI	✔	Pregrado Paula.pdf	1	-
	TÍTULO POSGRADO	- Gerencia Integral de Obras O	SI	✔	Posgrado Ponderable.pdf	1	-
x		**FORMACIÓN ACADÉMICA**					CUMPLE

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE	NO. CONTRATO	OBJETO	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIÓN
				x	x	
1	NO CUMPLE	497 DE 2007	Interventoría construcción de la CASA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C.	2,53	-	En certificado "Orden num 1.pdf" no indica el "Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo."
2	CUMPLE	IDRD-LEL-099-2009	Interventoría construcción parque vecinal Vencia, Bogotá D.C.	0,9		-
3	CUMPLE	220 de 2013	"Interventoría técnica, financiera, administrativa jurídica y contable de la terminación del Palacio de Justicia de Zipaquirá Cundinamarca"	3,01		-

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS							
PROCESO:	IDRD-SG-CM-026-2024						
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".						
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	4	PROPONENTE:		CONSORCIO INTERPARQUES DE TODOS			

4	NO CUMPLE	2925 de 2017	Interventoría obras tercera etapa del escenario NTD del parque Fontanar del Río	1,19		-	
5	CUMPLE	272 de 2018	Interventoría construcción parques vecinales y de bolsillo, localidad de Engativá	1,08		-	
6	NO CUMPLE	10242 de 2013	Interventoría construcción predios de la SDIS en diferentes localidades de Bogotá D.C.	0,95		-	
7	CUMPLE	2733 de 2017	Interventoría construcción obras segunda etapa de zonas de juegos y gimnasios al aire libre del parque Tunal de Bogotá D.C.	1,16		-	
8	NO CUMPLE	730-2019	Interventoría de obras para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	1,42		-	
9	NO CUMPLE	405-2019	Interventoría de obras parques vecinales de la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.)	0,36		-	
10	NO CUMPLE	3-1-02579-06	Interventoría de construcción centro agropecuario La Granja, del Sena, municipio de Espinal, Tolima	1,55		-	
11	CUMPLE	50 DE 2007	Interventoría de construcción de 5 parques de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C.	0,46		-	
12	NO CUMPLE	2139 de 2012	Interventoría obras de construcción o adecuación parques vecinales, Fase 1, de Bogotá D.C.	0,66		-	
13	NO CUMPLE	205 de 2008	Interventoría de construcción de diferentes parques el la localidad de Fontibón, de Bogotá D.C.	0,46		-	
14	NO CUMPLE	35 de 2011	Interventoría de construcción de vía en Cumaral Meta	0,67		-	
15	CUMPLE	128 de 2011	Interventoría de construcción de espacio público localidad de Santa Fé	1,45		-	
16	CUMPLE	IDU 1711 DE 2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 Y GRUPO 2	0,92		-	
SUMAS				8,98	5,8		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE

PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL SUBDIRECTOR TÉCNICO AGRÓNOMO			CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable; debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		SI	✔	F8 personal clave Hab.pdf	-	-
NOMBRE	JAIME EDUARDO VALENCIA ZULUAGA			-	-	-
TÍTULO PREGRADO	OTRO	NO APLICA		-	-	-

FORMACIÓN ACADÉMICA	NO CUMPLE

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE	NO. CONTRATO	OBJETO	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL 4	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3	OBSERVACIÓN
1	CUMPLE	-	INGENIERO AGRÓNOMO ASESOR EXTERNO CAMPO DE GOLF Y CANCHAS DE FÚTBOL	3,2	3,2	-
2				4,7	4,7	
3						
4						
SUMAS				CUMPLE	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE

PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS			CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable; debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		NO APLICA		-	-	-
NOMBRE	Juan Manuel Bustamante Salazar			-	-	-
TÍTULO PREGRADO	INGENIERO/A CIVIL	SI	✔	-	-	-
TÍTULO POSGRADO	-Gerencia de construcciones O	NO APLICA		-	-	-

FORMACIÓN ACADÉMICA	NO CUMPLE

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE	NO. CONTRATO	OBJETO	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL 4	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3	OBSERVACIÓN
1	CUMPLE	1464 del 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	-	-	-
2						
3						
4				4,1	3,1	
SUMAS				CUMPLE	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
HABILITADO

OBSERVACIONES			
OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	1/11/2023

Se revisó documento "Subsanacion.pdf"
1. En cuanto a "Observación 3" (evaluación técnica):
La aclaración del proponente "solo se adjuntaron 2 contrato, es decir que lo que entidad está considerando como contrato 1 y 2, es el mismo...", fue atendida: En resúmen: en el Formato 3 inicial se presentó 1 único contrato mientras que la documentación presentó 2 contratos y en su momento sólo se evaluó el contrato descrito en dicho Formato 3. En la subsanación actual el proponente adjunta un nuevo Formato 3 en el cual cambia en dicho formato de 1 a 2 contratos a evaluar, es decir, se evalúan los mencionados el Formato 3 subsanado.
2. Observaciones 4, 5 y 6 se calcula y evalúan de acuerdo con el formato 3 subsanado.

El proponente atendió las observaciones relacionadas con personal clave para habilitación.

Es carga de los ofertes asumir los defectos de la confección de la oferta. Dicho lo anterior todas las ofertas fueron evaluadas en igualdad de condiciones y por tal motivo resulta evidente que más que aclarar la oferta, hubo una verdadera subsanación de la oferta considerando que se alegó el "Formato 3 – Experiencia" diligenciado nuevamente y presentado dentro del traslado del informe preliminar. Bajo ese entendido, respetando las reglas de Subsanación definidas en la ley 1882 de 2018, incorporatlas a los pliegos de condiciones, es válida la subsanación de la certificación del contrato de orden 2 relacionado en el Anexo 3 F3 Experiencia.pdf (subsanando) y para tal efecto la propuesta se encuentra habilitada, sin embargo dicho contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje conforme a lo expresamente dispuesto en el pliego tipo en el literal A) del numeral 4.1 del pliego de condiciones: "El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral".
Dicha disposición tiene sustento en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018:
(...)
PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)
Bajo el anterior contexto normativo el formato 3) es un requisito adicional definido en el pliego de condiciones (documento tipo base) que integra junto con las certificaciones de los contratos el componente de experiencia del proponente. Al ser un requisito compuesto es inherente su análisis integral para efectos de la evaluación, por lo tanto el error del diligenciamiento del formato irradia de forma completa el requisito de experiencia. No obstante se insiste que es viable la subsanación en cuanto al factor habilitante, pero por expresa disposición del pliego de condiciones no lo es para la asignación de puntaje.

EVALUADOR

ING. MARIO A. PALACIO HERRERA
CONTRATISTA IDRD